



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDÍO**

Asunto: Agrega Comisión
Resuelve Notificaciones
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Banco BBVA
Ejecutados: Luz Marina Martínez
Tatiana Rueda Martínez
Herederos Indeterminados de Jaime
Hernando Rueda González
Radicado: 63001-31-03-003-2022-00266-00

Febrero veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

Para los fines del artículo 40 del C.G.P se agrega a expediente el despacho comisorio 066 debidamente diligenciado por la Alcaldía de Armenia, acto en el que no se presentó oposición.

De otro lado, téngase en cuenta la contestación de la demanda que en tiempo oportuno arribó el curador designado para representar a los herederos indeterminado de Jaime Hernando Rueda González.

Abordando otro asunto, se aprecia que la mandataria de la parte actora acompañó evidencia de remisión de la notificación personal a Tatiana Rueda Martínez a su canal digital, acompañando el acuse de recibo, intimación que se ajusta a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2213/2022, por lo que se acepta.

Ahora, en lo que respecta a la autorización de nueva dirección física de Luz Marina Martínez, se precisa que conforme a lo dispuesto en el artículo 291.3 del C.G.P, basta con que se informe la dirección, de allí que no se precia autorización, estando habilitada la peticionaria para remitirla por ministerio de la ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Estado # 30 del 28-02-2023

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ca32573d3fb15373a346093b463b2a8d517647dd98591801549d37097acf493**

Documento generado en 27/02/2023 06:12:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>